

Normativa para la realización de la I Carrera contra la Violencia de Género.

Trevélez, 27 de noviembre de 2022.

Artículo 1.

La prueba está organizada por la Asociación de Mujeres Los Tres Barrios de Trevélez.

Colabora el Excmo. Ayuntamiento de Trevélez y la Diputación de Granada.

Artículo 2.

La carrera se llevará a cabo el 27 de noviembre de 2022 con salida y meta en la Plaza Francisco Abellan.

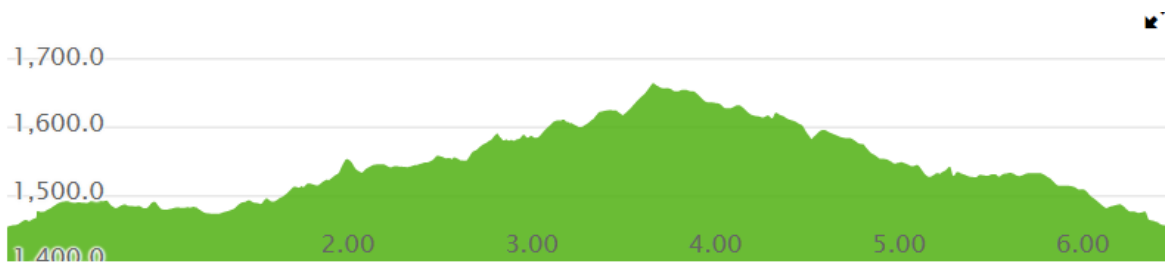
Artículo 3.

Se establece un solo recorrido para la modalidad de Mini Trail y Ruta Senderista para todos los niveles de participación.

La prueba transcurrirá por el término municipal de Trevélez a través de senderos y caminos señalizados con un balizado de cintas de colores, carteles y otras señales.

Parte de la carrera discurre por carriles de montaña, con posibilidad de circulación de personas y animales ajenos a la organización, por lo que debe tenerse especial cuidado.

Los detalle de las prueba son las siguientes:



Artículo 4.

Las inscripciones se formalizarán a través de plataforma online rellenando un formulario en el que se definirán los datos individuales y de club, categoría y demás datos que requiera la organización de la prueba.

La plataforma de inscripción online será la que gestiona “Global Tempo Timing”, a través de la web <http://www.global-tempo.com/> Asimismo, se podrá realizar la inscripción de manera presencial en el Ayuntamiento de Trevélez.

El plazo de inscripción quedará abierto desde la publicación de la prueba en la web de Global Tempo, y finalizará el 20 de Noviembre o cuando se agoten las plazas disponibles.

Artículo 5.

La cuota de la inscripción será de 10€.

La cuota de inscripción no será devuelta en ningún caso. Del mismo modo, la inscripción no será transferible a otra persona.

Las categorías participantes serán las siguientes:

Absoluta: Todas las edades

Absoluta local: Todas las edades

Veterano: 40 - +60

Senior: 24 - 39

Juvenil: 17 - 23

Cadete: 12 - 16

Infantil: -12

Artículo 6.

La recogida de dorsales se realizará en la carpa municipal instalada en la Plaza Francisco Abellan con el siguiente horario:

Sábado 26 de noviembre, de 18:00h a 21:00h

Domingo 27 de noviembre, de 9:00h a 10:30h

Artículo 7.

Programación de la prueba, día 27 de noviembre de 2022.

9:00h: Recogida de dorsales

10:30h: Control de salida de corredores y senderistas. Explicación técnica del itinerario.

11:00h: Salida de Corredores y Senderistas.

13:30h: Cierre de Meta

14:00h: Entrega de trofeos

14:30h: A partir de esta hora se llevarán a cabo diversos sorteos en los que se participará con el número de dorsal.

Artículo 8.

La organización facilitará a cada corredor o corredora un dorsal válido para la prueba y los sorteos posteriores.

El dorsal debe ubicarse en lugar visible en el pecho, no podrá estar oculto bajo ninguna prenda o guardado en mochilas o bolsillos.

El dorsal será personalizado y desechable.

Para la recogida de dorsales será imprescindible presentar DNI, así como la autorización paterna o de tutor en caso de menores de edad.

Aquellos participantes que no puedan recoger el dorsal y lo hagan a través de otra persona, deberán acreditar el permiso del titular con documento fotocopia del DNI del titular.

Artículo 9.

La prueba será cronometrada por Global Tempo Timing. El sistema utilizado será electrónico a través de Dorsal personalizado.

Los resultados de la prueba se actualizarán inmediatamente de forma que cualquier persona pueda comprobar el estado de carrera y resultados.

Artículo 10.

Avituallamientos.

Existirán dos puestos de avituallamiento:

El primero situado en la Fuente del Barrio Alto.

El segundo situado en la Pista Camino Ojalba.

Artículo 11.

Trofeos y premios.

Los premios no serán acumulables.

Indistintamente de la modalidad y la posición en la que se finalice la carrera, a todos los participantes se les obsequiará con una Bolsa del Corredor con regalos específicos de la organización y otros aportados por los colaboradores.

La Bolsa del Corredor se recogerá una vez finalizada la prueba.

Artículo 12.

La inscripción da derecho a:

1. Dorsal para participar en cualquiera de las modalidades. Mini Trail o Ruta Senderista.
2. Avituallamientos intermedios.
3. Asistencia de accidentes deportivos.
4. Cronometraje e inclusión en los resultados
5. Bolsa del Corredor

Todos estos derechos sólo serán válidos en los plazos y lugares definidos en el Artículo 8 de esta normativa.

Artículo 13.

Será motivo de descalificación de la prueba el incurrir en lo siguiente:

1. No llevar el dorsal visible o utilizar el de otra persona
2. Utilizar más de un dorsal
3. No finalizar el recorrido
4. Conducta antideportiva
5. Conductas que deteriore o ensucie el entorno natural
6. No atender a las indicaciones de la organización
7. Participar bajo una identidad falsa o suplantando a otra persona.
8. Participar sin la previa inscripción en la prueba.

Cualquier persona que no figure inscrita y circule por el recorrido de carrera no tendrá los derechos, asistencia ni uso de los servicios que la organización presta a los participantes.

Artículo 14.

Es obligatorio que cada competidor o senderista lleve sus desperdicios, latas, papeles, etc... hasta la llegada o lugares señalados por la organización.

Los participantes que se deshagan de estos desperdicios en una zona no habilitada, serán descalificados.

Artículo 15.

Se producirá la penalización y descalificación de un corredor o un equipo cuando incurra en cualquiera de los puntos indicados a continuación.

1. No respetar el itinerario balizado o señalizado de recorrido para atajar: penalización de 3 minutos hasta descalificación de la prueba en su caso.
2. Rehusar a llevar puesto el dorsal o recortarlo: descalificación
3. Rehusar, quitar o cambiar las marcas del material puestas por la organización: descalificación
4. Reincidir dos veces el mismo corredor en una salida falsa: descalificación
5. Tirar desperdicios durante el recorrido: descalificación
6. impedir ser adelantado u obstaculizar voluntariamente a otro corredor: descalificación
7. No llevar el material requerido por la organización en cada control: descalificación
8. No hacer caso a las indicaciones de la organización y árbitros: descalificación

Artículo 16.

Supondrá la descalificación inmediata y sanción disciplinaria para el competidos:

1. Provocar un incidente deportivo (agresión o insulto) a un competidor, miembro de la organización, equipo arbitral o espectador.
2. Provocar un accidente de forma voluntaria.

Artículo 17.

Para participar en la prueba, cada deportista deberá llevar calzado y vestimenta adecuados para la práctica de carreras por montaña. Será obligatorio el uso de zapatillas de trail running para los participantes de modalidad competitiva, y recomendable para el resto de participantes en modalidad de senderismo.

Los participantes podrán usar calzado alternativo bajo su única y exclusiva responsabilidad.

Artículo 18.

La Organización declina toda responsabilidad en caso de accidente, negligencia o pérdida de objetos personales de cada participante.

Los participantes exoneran a la Organización de toda responsabilidad en caso de accidente o lesión.

En toda cuestión o duda que no esté contemplada en este reglamento se aplicará el criterio de la Organización.

Artículo 19.

Todos los participantes, por el hecho de inscribirse, aceptan la presente normativa y en caso de dudas o de surgir alguna situación no reflejada en el mismo, se estará a lo que disponga la Organización.

La firma de la inscripción de los participantes implica haber leído, entendido y aceptado esta normativa.

Artículo 20.

Se habilitará un registro de reclamaciones en la zona de recepción para todos aquellos participantes que estimen oportuno hacer uso del mismo, teniendo en cuenta que el plazo de quejas o reclamaciones finaliza una vez comenzada la entrega de premios. En este momento, todas las calificaciones se elevarán oficiales y tendrán carácter definitivo.

En caso de que así sucediese y se tuviera alguna duda sobre cualquier participante, la organización podrá requerir documentos justificativos que contrasten la información puesta en duda, por lo que ese premio quedará suspendido hasta que se resuelva.

Todas las clasificaciones y resultados finales serán responsabilidad de la empresa cronometradora, teniendo que dirigirse a la misma cualquier aspecto relacionado con las clasificaciones finales.

Artículo 21.

La Organización se reserva el derecho de modificar la presente normativa en cualquier momento para adaptarla a cualquier circunstancia no recogida o con falta de definición de ella.

Artículo 22.

La organización se reserva el derecho a realizar las modificaciones en el itinerario que considere necesarias en función de los diferentes condicionantes, así como la suspensión de la prueba si las condiciones meteorológicas u otras causas de fuerza mayor así lo aconsejen y puedan poner en peligro la integridad física de los participantes y voluntarios de la organización.